

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2021-5816 *Resolución de 17 de junio del 2021, por la que se somete al trámite de consulta pública previa un proyecto de Orden por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en relación con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el director general de Formación Profesional y Educación Permanente, de la Consejería de Educación y Formación Profesional,

RESUELVE

Someter al trámite de consulta pública previa a la elaboración del texto, durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, un proyecto de Orden por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

a. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Tras la publicación del Real Decreto 16/86/2011, de 23 de enero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fija su currículum básico y los requisitos de acceso, no se ha desarrollado el currículum para el citado título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Para ampliar la oferta de estudios de la familia de Imagen y Sonido es necesario desarrollar el currículum en la Comunidad Autónoma de Cantabria el título de Técnico Superior, regulado por el Real Decreto 16/86/2011, de 23 de enero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen se fijan su currículum básico y los requisitos de acceso.

c. Objetivos de la norma.

Establecimiento del currículum, para la Comunidad Autónoma de Cantabria, del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

d. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por las razones expuestas no se han considerado otras alternativas.

LUNES, 28 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 123

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden presentar sus opiniones acerca de los aspectos mencionados, por escrito, en el Registro de la Consejería de Educación y Formación Profesional (calle Vargas, 53-7ª planta, Santander 39010), en el Portal de Transparencia de Cantabria a través de la dirección: <http://participacion.cantabria.es>, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 17 de junio de 2021.

El director general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Ricardo Lombera Helguera.

2021/5816

CVE-2021-5816